

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4618000662

OK

NUMERO DE PROVEEDOR: 50001708 NIT: [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR: QUEVEDO GARCIA, PETRONA

LIBRE GESTION No. : 1G18000251

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
A430101	AMPLIFICADORES	UN	4	\$ 629.000000	\$ 2,516.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: AMPLIFICADORES

DESCRIPCION COMERCIAL: / AMPLIFICADORES

MARCA DEL PRODUCTO: / SKY

MODELO : / TA-3241

GARANTIA DE FABRICA: / 1 AÑO POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA, NO POR MAL USO DEL EQUIPO

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: NO ESPECIFICA EN OFERTA

FORMA DE ENTREGA : / MÁXIMO 15 A 30 DÍAS CALEND. DESPUÉS DE FIRMADA ORDEN DE COMPRA

FORMA DE PAGO: / CRÉDITO 30 DÍAS CALENDARIO.

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: / CHINA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UN

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: / 1 AÑO POR DESPERFECTOS DE FÁBRICA, NO POR MAL USO DEL EQUIPO

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: / HOSPITAL AMATEPEC

VALIDEZ DE LA OFERTA: / 45 DÍAS CALENDARIO

AÑO DE FABRICACION: NO ESPECIFICA EN OFERTA

TIPO: NO ESPECIFICA EN OFERTA

COLOR: NO ESPECIFICA EN OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO ESPECIFICA EN OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: NO APLICA

OBSERVACIONES DE POSICION: NO APLICA

CARACTERISTICAS TECNICAS:

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018. VER TRAMITE DE PAGO Y CARACTERISTICAS TECNICAS DEL PRODUCTO EN ANEXO I.

VALOR TOTAL \$ 2,516.000000

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibí original de pag 1 de 1

SAN SALVADOR A LOS 12 DIAS DEL MES DE *Noviembre 2018*

Sofia Lorena de Rivas
 I.S.S.S.
Lic. Sofia Lorena de Rivas



CONTRATISTA



10.55 AM



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN
 COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

OK

ANEXO I

ÓRDEN DE COMPRA 4618000662
LIBRE GESTIÓN No. 1G18000251 "ADQUISICION DE AMPLIFICADORES PARA EL HOSPITAL AMATEPEC DEL ISSS"

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
 PARA TRÁMITE DE PAGO:**

- Única entrega:
 - ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
 - ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
 - ❖ Original de Orden de Compra.
 - ❖ Recibo de cotización vigente.

Recibí original de anexo 1
12-11-2010
 DISPROVA
 Distrito de Precios Varios
 Petrona Quevedo García
 10.55A44

ENTREGA DEL PRODUCTO EN HOSPITAL AMATEPEC

Es necesario contactar al Hospital Amatepec del ISSS, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Hospital Amatepec del ISSS. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente (para el caso de los medicamentos) y para los insumos deberá cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ: ING. JORGE ORANTES - JEFE DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL AMATEPEC





UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN
COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

OL

ANEXO I

ÓRDEN DE COMPRA 4618000662

LIBRE GESTIÓN No. 1G18000251 "ADQUISICION DE AMPLIFICADORES PARA EL HOSPITAL AMATEPEC DEL ISSS"

CARACTERISTICAS TECNICAS.

- AMPLIFICADOR MARCA "SKY" MOD. TA-3241
- VOLTAJE DE ENTRADA 120 V-60HZ
- POTENCIA DE SALIDA 240 WATTS RMS/360 WATTS MAXIMO, CANAL: MONO.
- VOLTAJE DE LÍNEA 70 V Y 100 V.
- IMPEDANCIA ENTRE 4 A 8 OHMIOS
- ENTRADA PARA MICRÓFONO: 4
- ENTRADA Y SALIDA AUX. DE AUDIO DE RCA.
- ENTRADA CON PUERTO USB PARA REPRODUCCIÓN DE AUDIO.
- ALIMENTACIÓN DE RESPALDO CON BATERÍA 24 V.



Lic. Sofía Lorena de Rivas

*Recibe original
de anexo I*

*12-11-2018
10.55AM*

DISPROVA
Distrib. de Productos Varios
Petrona Quevedo Garcia